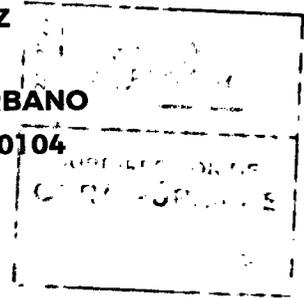




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0104



EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OBRA No. 2025301930104

En punto de las **13:00** horas del día **27 DE MARZO DE 2025**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para determinar la solvencia y aprobar la evaluación de las proposiciones participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0104** relativa a "**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLES MIGUEL LERDO DE TEJADA Y EMPARAN, INCLUYE OBRA HIDROSANITARIA Y DRENAJE PLUVIAL, CENTRO HISTÓRICO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**".

ANTECEDENTES

PRIMERO. "EL H. AYUNTAMIENTO" conforme a lo estipulado en el artículo **12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y el **título primero capítulo I de su Reglamento**, integró el **COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

SEGUNDO. Con fundamento en lo estipulado en el artículo **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre**, "EL H. AYUNTAMIENTO" emitió el **REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

TERCERO. De acuerdo con el Reglamento mencionado y en apego a lo dispuesto en su capítulo VI, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, constituyó el **SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS ("EL SUBCOMITÉ")**, el cuál investido como órgano colegiado, determinó que el presidente de este y el área técnica de costos y proyectos fueran los encargados de emitir el presente documento donde en su resolutivo establecerá sobre la aprobación o desaprobación de la evaluación de las proposiciones.

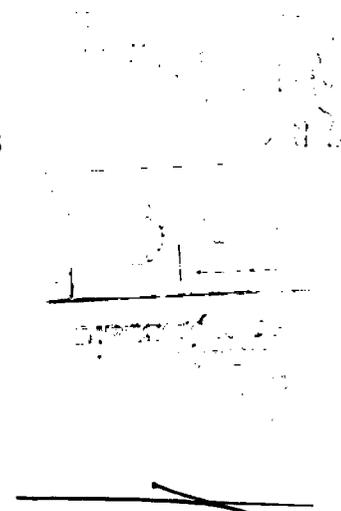
CUARTO. Los eventos del procedimiento de contratación se llevaron a cabo de acuerdo a las siguientes fechas:

- Publicación de la convocatoria: **13 DE MARZO DE 2025**
- Visita al sitio de los trabajos: **18 DE MARZO DE 2025**
- Junta de aclaraciones: **19 DE MARZO DE 2025**
- Presentación y apertura de proposiciones: **24 DE MARZO DE 2025**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

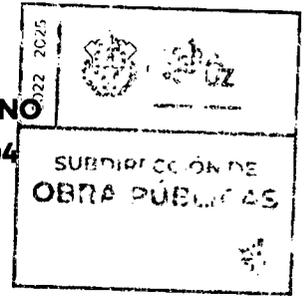
I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Página 1 de 4





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0104



EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OBRA No. 2025301930104

La evaluación fue realizada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los criterios que se aplicaron en la evaluación de las propuestas son los que se describen en el numeral 3 de las bases concursales.

II. PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO	RESULTADO
GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C. V.	\$20,159,589.50	150 Días naturales	Aceptada
ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$20,512,830.37	150 Días naturales	Aceptada

III. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El presupuesto base tomado como referencia para llevar a cabo el procedimiento de contratación importa la cantidad de **\$20,191,214.89 (VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 89/100 M. N.)** sin I.V.A. incluido, por lo que este servirá de base para comparar y analizar las proposiciones presentadas.

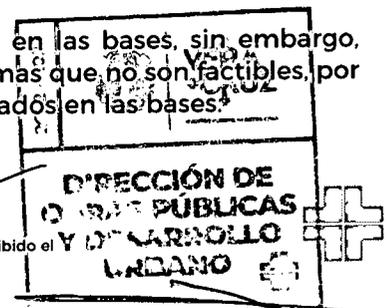
• **GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C. V.**

Incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, considera en el importe de su propuesta planteamientos técnicos y programas factibles, asimismo, los datos económicos solicitados son acordes con los precios vigentes a la fecha de presentación de las proposiciones, por lo que, cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en las bases.

Presenta una propuesta con un importe de: **\$20,159,589.50 (VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M. N.)** sin I.V.A. incluido, lo que representa un **-0.16%** de diferencia contra el presupuesto base.

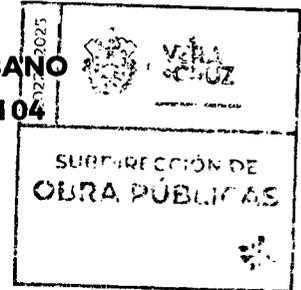
• **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

Incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, sin embargo, considera en su propuesta planteamientos técnicos y programas que no son factibles, por lo que, no cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en las bases.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0104



EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OBRA No. 2025301930104

No es posible evaluar la propuesta económica, debido a que no cumple con el puntaje mínimo requerido en la propuesta técnica.

IV. RELACIÓN DE PORCENTAJES CONTRA EL PRESUPUESTO BASE:

- De la proposición presentada por **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** cuyos anexos muestran planteamientos que no son factibles, no es posible determinar el porcentaje de variación respecto del presupuesto base porque la puntuación obtenida en la propuesta técnica no cumple con el mínimo requerido para continuar con la evaluación de la propuesta económica.

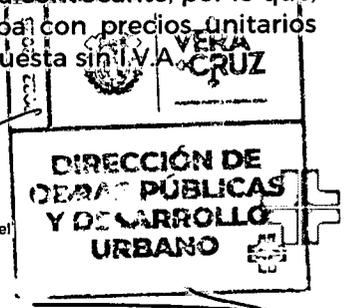
LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE VARIACIÓN %
GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C. V.	\$20,159,589.50	0.16

V. RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO Y CUALITATIVO:

Se acredita la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de tal manera que, en la evaluación detallada de las proposiciones en su aspecto económico, observada en el anexo a) del presente documento, se advierte que **no todos los licitantes cumplieron con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases concursales, por lo cual, en cuanto a la solvencia económica quedan en el orden siguiente:**

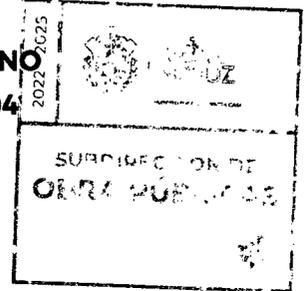
LICITANTES	GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C. V.	ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
Ubicación por importes de menor a mayor	1°	DESECHADA
IMPORTE DE LA PROPOSICION (\$) SIN IVA	\$20,159,589.50	NO ES POSIBLE DETERMINARLO

- La propuesta presentada por **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** no cumple con las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que, no es posible incluirla en el cuadro comparativo porque participa con precios unitarios integrados incorrectamente que afectan el importe real de su propuesta sin I.V.A.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0104



EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

OBRA No. 2025301930104

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se determina improcedente la propuesta presentada por el participante **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se determina solvente la propuesta presentada por el participante **GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C. V.** y el orden de solvencia representa la postura más conveniente al interés público.

TERCERO. Se aprueba la evaluación realizada a las propuestas presentadas por los participantes ya que se observó el estricto apego a las condiciones requeridas en la convocatoria.

CUARTO. Se adiciona la información correspondiente a lo siguiente:

- Anticipo: **30% (TREINTA POR CIENTO)**
- Origen de la inversión: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).**



QUINTO. Procédase a elaborar el fallo correspondiente.

Así lo proveen:

